

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°41, del Encargado Auxiliares de Servicio del CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo para el CESFAM y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo para el CESFAM y sus dependencias, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **PRISA S.A., Rut.: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-106-CM21, por un monto \$684.812, COMERCIAL MUÑOZ CIA LTDA., Rut: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3864-107-CM21, por un monto de \$ 3.007.306, LIVE, Rut: 76.059.183-1, según orden de compra N° 3864-108-CM21, por un monto de \$ 1.241.381 IVA incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN DEL ALCALDE".



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



Alvaro Ariel Retamal Benavides
ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)